ESTUDIO PREVIO
ADQUISICION POLIZA MULTIRRIESGO 2026

Fecha diligenciamiento: 09 de octubre de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Técnico Upar, en su condición de establecimiento educativo oficial, tiene bajo su responsabilidad la administración, conservación y utilización de bienes muebles e inmuebles destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas, pedagógicas y de apoyo institucional, tanto en su sede principal como en su sede anexa.

Estos bienes constituyen recursos esenciales para garantizar la prestación continua del servicio público educativo, toda vez que comprenden las instalaciones físicas, el mobiliario, los equipos, los elementos de oficina, los recursos tecnológicos y demás bienes que permiten el funcionamiento de la institución y el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En desarrollo de sus responsabilidades administrativas y de gestión de los recursos públicos, la institución debe adoptar medidas orientadas a prevenir, mitigar y transferir los riesgos que puedan afectar su patrimonio, teniendo en cuenta que la ocurrencia de eventos imprevistos puede ocasionar daños, pérdidas o deterioro de los bienes, generar gastos extraordinarios y comprometer la continuidad de las actividades institucionales.

Entre los riesgos que deben evaluarse para efectos del aseguramiento se encuentran, según las condiciones de la póliza y los amparos efectivamente contratados, los daños materiales ocasionados por incendio, explosión, eventos de la naturaleza, daños por agua, actos malintencionados de terceros, hurto y otros eventos que puedan afectar los bienes asegurados.

La ausencia de una cobertura de seguros adecuada puede exponer a la institución a asumir directamente los costos derivados de la reparación, reposición o recuperación de los bienes afectados, con las consecuentes repercusiones sobre la disponibilidad de recursos presupuestales y la prestación del servicio educativo.

La contratación permitirá transferir a una compañía aseguradora legalmente habilitada los riesgos que se determinen como asegurables, dentro de los límites, condiciones y coberturas pactados, contribuyendo a la protección del patrimonio público y a la gestión responsable de los recursos institucionales.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto sea la adquisición de una póliza multirriesgo que ampare los bienes muebles e inmuebles de la sede principal y anexa de la Institución Educativa Técnico Upar, de acuerdo con los valores asegurables, las condiciones técnicas, los amparos, los deducibles, las exclusiones y las demás estipulaciones establecidas en la póliza que se contrate.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de la póliza multirriesgo responde a la necesidad de proteger los bienes públicos destinados a la prestación del servicio educativo y de contar con un mecanismo de transferencia financiera de los riesgos asegurables que puedan afectar el patrimonio de la institución.

La contratación resulta conveniente en la medida en que permite contar con una cobertura definida frente a determinados eventos dañosos, dentro de los límites establecidos por la aseguradora, y contribuye a reducir la exposición financiera derivada de la pérdida o afectación de los bienes institucionales.

Asimismo, la adquisición del seguro se enmarca en una gestión preventiva del riesgo patrimonial y en la necesidad de mantener condiciones adecuadas para el funcionamiento de las sedes principal y anexa.

La contratación se adelantará con observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y del Reglamento Interno de Contratación de la institución.

Ventajas de adquirir la póliza Multirriesgos para asegurar los bienes muebles e inmuebles:

Protección integral: Cubre un amplio abanico de riesgos que pueden afectar el Patrimonio de bienes muebles e inmuebles de la institución, como incendios, explosiones, robos, daños por agua, fenómenos atmosféricos, daños eléctricos y roturas de cristales.

Protección contra daños materiales: Cubre daños y pérdidas en el edificio, mobiliario, equipos y otros bienes, tanto por eventos naturales (terremotos, inundaciones) como por acciones humanas (incendios, vandalismo, terrorismo).

Continuidad operativa: Permite a la institución recuperarse de siniestros, cubriendo gastos de reconstrucción, desescombro y permisos necesarios para reanudar actividades, asegurando así la estabilidad y continuidad del establecimiento educativo.

Tranquilidad: Ofrece seguridad al saber que el Patrimonio que se ha confiado para administrar como Servidor Público, está protegido y respaldado ante la mayoría de los incidentes inesperados que puedan ocurrir.

Cobertura de responsabilidad civil: Protege a la institución contra las consecuencias económicas de los daños que pueda causar a terceros (estudiantes, docentes, contratistas, visitantes).

3. TIPO DE CONTRATO: Para atender la necesidad, la institución requiere un contrato de **Prestación de Servicios.**

4. OBJETO DEL CONTRATO. El objeto contractual es: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA MULTIRRIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO UPAR.

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contratista deberá expedir y entregar a la Institución Educativa Técnico Upar una póliza de seguro multirriesgo destinada a amparar los bienes muebles e inmuebles identificados por la institución, de conformidad con los valores asegurables, las condiciones técnicas y los amparos definidos en el proceso contractual.

El alcance comprende, como mínimo:

1. La revisión de la información suministrada por la institución respecto de los bienes que serán asegurados.
2. La determinación y confirmación de los valores asegurados, previa validación de los inventarios y de la información patrimonial disponible.
3. La expedición de la póliza con identificación de la institución como tomadora y asegurada, según corresponda, y con identificación clara de los bienes y ubicaciones cubiertos.
4. La inclusión de los amparos contratados, sus límites, sublímites, deducibles, exclusiones y demás condiciones particulares.
5. La entrega de la póliza y de sus anexos, junto con las condiciones generales y particulares aplicables.
6. La prestación de la orientación necesaria para la presentación de reclamaciones y la gestión de siniestros, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las condiciones del seguro.

La cobertura efectiva estará determinada por el contenido de la póliza expedida y aceptada, por lo que no se entenderá incluido ningún riesgo, bien o amparo que no haya sido expresamente contratado.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La modalidad prevista por la institución para la presente contratación es la contratación directa, con fundamento en el artículo 16 de su Reglamento Interno de Contratación.

La utilización de esta modalidad está debidamente sustentada en el Reglamento Interno de Contratación, atendiendo la naturaleza jurídica de la institución, las reglas aplicables a sus recursos y el alcance de la disposición interna invocada.

La selección deberá considerar la correspondencia entre las necesidades de cobertura de la institución y las condiciones ofrecidas, incluyendo los valores asegurados, los amparos, los límites, los deducibles, las exclusiones, la vigencia de la póliza y el valor de la prima.

La selección del contratista deberá encontrarse respaldada por los documentos exigidos en el Reglamento Interno de Contratación y por las normas que resulten aplicables.

7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El contratista deberá ofrecer y expedir una póliza multirriesgo que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:

7.1. Bienes objeto de aseguramiento

Los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la institución o respecto de los cuales tenga un interés asegurable, ubicados en la sede principal y la sede anexa de la Institución Educativa Técnico Upar, de acuerdo con los inventarios y la relación de ubicaciones que suministre la institución.

La relación definitiva de bienes, valores y ubicaciones deberá formar parte de los documentos técnicos del proceso o de los anexos de la póliza, según corresponda.

7.2. Amparos requeridos

Se deberán evaluar y contratar, de acuerdo con las necesidades institucionales y la oferta aseguradora, los amparos, tales como:

- Daños materiales por incendio y explosión.
- Daños derivados de eventos de la naturaleza, conforme a las coberturas ofrecidas.
- Daños por agua y otros eventos accidentales, cuando sean contratados.
- Hurto y daños asociados, de acuerdo con las condiciones particulares de la póliza.
- Actos malintencionados de terceros, cuando exista cobertura aplicable.
- Otros amparos disponibles y pertinentes para los bienes y riesgos identificados por la institución.

La inclusión de cada amparo deberá verificarse expresamente en la propuesta y en la póliza definitiva. Los riesgos no contratados, las exclusiones y los deducibles deberán estar claramente identificados.

7.3. Condiciones de la póliza. La póliza deberá especificar, como mínimo:

- Identificación del tomador y del asegurado.
- Identificación de los bienes y ubicaciones aseguradas.
- Valores asegurados y modalidad de valoración aplicable.
- Amparos, límites y sublímites de indemnización.
- Deducibles y exclusiones.
- Fecha de inicio y terminación de la cobertura.
- Prima total y demás conceptos que integren el precio.
- Procedimiento y requisitos para la presentación de reclamaciones.
- Condiciones generales y particulares del seguro.

7.4. Habilitación del asegurador

El contratista deberá ser una compañía aseguradora legalmente autorizada para operar en Colombia y para ofrecer los seguros correspondientes al objeto contratado. Esta condición deberá verificarse mediante los documentos pertinentes y la información oficial disponible.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Contrato de adquisición de servicios de seguros, instrumentado mediante la expedición de una póliza multirriesgo.

Objeto: Adquisición de póliza multirriesgo para amparar los bienes muebles e inmuebles de la sede principal y anexa de la Institución Educativa Técnico Upar.

Código UNSPSC: 84131500 – Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECHIOCHO PESOS MCTE ($5.195.418).** Este valor corresponde al presupuesto previsto por la institución para adquirir la póliza multirriesgo objeto del presente estudio.

La justificación definitiva del valor deberá estar respaldada por la cotización o propuesta económica de la compañía aseguradora, o por los demás soportes que correspondan según el procedimiento contractual aplicable.

Para evaluar la razonabilidad del precio deberán considerarse, entre otros factores, los valores asegurados, las características de los bienes, las ubicaciones, los amparos contratados, los deducibles, los límites de indemnización, la vigencia de la cobertura y la prima total.

El valor contractual deberá incluir todos los conceptos necesarios para la expedición y entrega de la póliza, así como los impuestos, tasas y demás costos que legalmente correspondan, de acuerdo con la propuesta económica aceptada.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El gasto se imputará al siguiente rubro:

Rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.007.11 – Servicios financieros y servicios conexos - Seguros.

Valor: $5.195.418.

La contratación estará sujeta a la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido por el funcionario competente, que acredite la disponibilidad de recursos para asumir el compromiso.

- Número del CDP: 0053
- Fecha de expedición: 09 de octubre de 2026.
- Valor del CDP: $5.195.418.
- Vigencia presupuestal: 2026

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan, se efectuará el registro presupuestal respectivo, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

11. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual, según lo determine el contrato.

Dentro de este plazo, el contratista deberá realizar las gestiones necesarias para la expedición y entrega de la póliza multirriesgo, con sus condiciones generales, particulares y anexos.

Parágrafo: El plazo de **CINCO (5) días calendario** corresponde al plazo de ejecución para cumplir las obligaciones de expedición y entrega, no debe confundirse con la vigencia del seguro. La fecha de inicio y terminación de la cobertura deberá quedar expresamente establecida en la póliza y en el contrato, según las necesidades de aseguramiento de la institución y será de UN (1) AÑO, desde su expedición.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará para beneficio de la Institución Educativa Técnico Upar, respecto de los bienes muebles e inmuebles identificados en su sede principal y sede anexa.

La entrega documental de la póliza se efectuará en la institución o por el medio electrónico autorizado en el correo institucional ieupartecnico@hotmail.com, o pagaduria@ieupar.edu.co dejando constancia de su recepción.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1) Cumplir integralmente el objeto contractual en las condiciones técnicas y económicas aceptadas, acreditando su habilitación legal para ofrecer y expedir los seguros objeto del contrato, mediante el RUT o el Certificado de Existencia y Representación Legal.
2) Revisar la información suministrada por la institución para la identificación de los bienes y riesgos asegurables.
3) Expedir la póliza multirriesgo de conformidad con las condiciones contratadas.
4) Identificar correctamente al tomador, asegurado, bienes, ubicaciones, valores asegurados y vigencia de la cobertura.
5) Incorporar los amparos, límites, sublímites, deducibles y condiciones particulares acordados.
6) Entregar la póliza, sus anexos y las condiciones generales y particulares dentro del plazo establecido.
7) Informar oportunamente a la institución sobre cualquier inconsistencia en la información suministrada que pueda afectar la cobertura.
8) Brindar orientación sobre el procedimiento para la presentación de reclamaciones y la atención de siniestros, conforme a la póliza y al contrato.
9) Atender los requerimientos formulados por el supervisor dentro del ámbito de sus funciones.
10) Mantener las condiciones económicas ofrecidas y aceptadas, en los términos pactados.

11) Cumplir las obligaciones legales, contractuales y regulatorias aplicables a la actividad aseguradora y al objeto contratado.

14. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. La Institución Educativa Técnico Upar se obliga a:

1) Suministrar oportunamente la información disponible sobre los bienes muebles e inmuebles que serán asegurados.
2) Facilitar los inventarios, valores patrimoniales, ubicaciones y demás documentos requeridos para estructurar la cobertura.
3) Designar al supervisor del contrato.
4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correspondencia de la póliza con las condiciones pactadas.
5) Expedir y tramitar los documentos presupuestales y administrativos requeridos.
6) Realizar los pagos de acuerdo con las condiciones contractuales, la disponibilidad presupuestal y los requisitos legales aplicables.
7) Informar al asegurador las circunstancias relevantes relacionadas con los bienes asegurados, de acuerdo con las obligaciones legales y contractuales correspondientes.
8) Recibir la póliza y dejar constancia de su entrega y aceptación, cuando cumpla las condiciones exigidas.

15. FORMA DE PAGO.

La institución efectuará el pago del valor contractual, hasta por la suma de $5.268.000,00, posterior al recibido a entera satisfacción de la expedición de la póliza de amparo de bienes, que se realizará en UN (1) ÚNICO PAGO, con base en el valor de la factura o documento equivalente presentado por el contratista y el informe del Supervisor donde conste que las actividades se cumplieron por el contratista.

Como soporte para el pago se deberá contar, según corresponda, con:

- La póliza multirriesgo expedida y entregada.
- La certificación de recibo a satisfacción del supervisor.
- La factura de cobro legalmente procedente.
- Los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y demás documentos exigibles, cuando sean aplicables.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo del **RECTOR** de la institución educativa Técnico Upar, quien ejercerá las funciones de seguimiento, vigilancia y verificación del cumplimiento del objeto contractual. El supervisor deberá:

1. Verificar que la póliza corresponda al objeto y a las condiciones técnicas contratadas.
2. Revisar la identificación de los bienes, las ubicaciones y los valores asegurados.
3. Verificar la inclusión de los amparos acordados y la identificación de deducibles y exclusiones.

4. Comprobar que las fechas de vigencia del seguro correspondan a las necesidades de la institución.
5. Verificar la entrega oportuna de la póliza y sus anexos.
6. Solicitar al contratista las aclaraciones o correcciones que resulten necesarias.
7. Expedir la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.
8. Informar al ordenador del gasto sobre incumplimientos, novedades o situaciones que puedan afectar la ejecución contractual.
9. Verificar los soportes requeridos para el pago.
10. Elaborar y conservar los informes y documentos de seguimiento que correspondan.

17. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Riesgo identificado	Posible consecuencia	Medida de mitigación
Identificación incompleta de los bienes asegurados	Bienes excluidos o insuficientemente cubiertos.	Revisar y validar los inventarios y ubicaciones antes de expedir la póliza.
Insuficiencia de los valores asegurados	Indemnización inferior a las necesidades de reposición o reparación, conforme a las condiciones del seguro.	Verificar los valores patrimoniales y los criterios de valoración aplicables.
Amparos insuficientes o exclusiones no identificadas	Falta de cobertura para determinados eventos.	Revisar las condiciones generales y particulares antes de aceptar la póliza.
Expedición tardía de la póliza	Retraso en la formalización de la cobertura requerida.	Establecer el plazo de entrega, hacer seguimiento y exigir el cumplimiento contractual.
Errores en la identificación de las sedes o del asegurado	Dificultades en la acreditación o aplicación de la cobertura.	Verificar los datos del tomador, asegurado y ubicaciones aseguradas.
Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Demoras o entrega de una póliza que no cumple los requisitos.	Realizar seguimiento contractual y requerir oportunamente las correcciones necesarias.
Demoras en la gestión de reclamaciones	Dificultades para atender oportunamente un siniestro.	Conservar la póliza y los inventarios, y seguir los procedimientos y plazos de notificación previstos.
Indisponibilidad presupuestal o errores en la imputación del gasto	Imposibilidad de formalizar o pagar correctamente el compromiso.	Verificar previamente el CDP, el rubro presupuestal y los requisitos de registro presupuestal.

18. GARANTÍAS CONTRACTUALES

La necesidad de exigir garantías contractuales no aplica para este proceso, dadas las características particulares del contrato.

19. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación se considera conveniente para la institución en la medida en que permite gestionar los riesgos asociados a los bienes muebles e inmuebles utilizados para el desarrollo de las actividades educativas y administrativas.

La adquisición de una póliza multirriesgo contribuye a proteger el patrimonio público frente a los eventos amparados, facilita la gestión financiera de eventuales pérdidas y favorece la continuidad de la prestación del servicio educativo.

La oportunidad de la contratación se relaciona con la necesidad de contar con cobertura de seguros durante el período requerido por la institución, de acuerdo con la vigencia que se determine para la póliza.

La conveniencia económica deberá verificarse mediante la revisión de la propuesta de la aseguradora y su correspondencia con las condiciones técnicas, los valores asegurados y el presupuesto disponible.

20. RESULTADOS ESPERADOS. Con la ejecución del contrato se espera:

1. Contar con una póliza multirriesgo debidamente expedida para los bienes muebles e inmuebles incluidos de la sede principal y la sede anexa.
2. Disponer de condiciones de aseguramiento claramente identificadas y acordes con las necesidades institucionales.
3. Fortalecer la gestión preventiva de los riesgos patrimoniales.
4. Reducir la exposición financiera de la institución frente a los eventos efectivamente amparados.
5. Contribuir a la protección de los recursos públicos y a la continuidad de las actividades educativas y administrativas.

21. DOCUMENTOS SOPORTE DEL PROCESO. Hace parte integral del expediente contractual:

1. El presente estudio previo.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. La cotización o propuesta económica de la compañía aseguradora.
4. Los documentos que permitan verificar la habilitación legal de la aseguradora.
5. El inventario o relación de los bienes y ubicaciones objeto del seguro.
6. El contrato, orden contractual o documento equivalente.
7. La póliza multirriesgo y sus anexos.
8. El registro presupuestal, cuando corresponda.
9. La constancia de entrega y recibo a satisfacción.
10. Los documentos requeridos para el pago y cierre del expediente contractual.

22. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la necesidad identificada, la importancia de proteger los bienes públicos destinados a la prestación del servicio educativo y la disponibilidad presupuestal que deberá

acreditarse, la Institución Educativa Técnico Upar considera necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de una póliza multirriesgo que ampare los bienes muebles e inmuebles de su sede principal y sede anexa.

El valor estimado de la contratación asciende a **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECHIOCHO PESOS MCTE ($5.195.418)**, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.11 – Servicios financieros y servicios conexos - Seguros, y un plazo de ejecución de cinco (5) días calendario.

La modalidad prevista es la contratación directa, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contratación de la institución, previa verificación de su procedencia jurídica y del cumplimiento de los requisitos aplicables.

En consecuencia, se recomienda continuar con las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para adelantar la contratación, una vez verificados los soportes técnicos, presupuestales y jurídicos correspondientes.

23. FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO

PABLO CELESTINO TORRES DAZA
Rector

Proyectó: Auri estela Gámez – Profesional Universitario
Archivado en: Carpeta del expediente contractual